



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00269346- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en las asignaturas BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, PERFIL: Propiedades Fisico-Químicas y Reológicas de Sistemas Alimentarios, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA dispuesto por las Resoluciones N° 780-HCD-2025 y N° 1666-HCS-2025; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por el Área Personal;

Lo informado por la Prosecretaría de Recursos Humanos Docentes, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Dr. Pablo Daniel RIBOTTA, Dr. Abel Gerardo LÓPEZ y Dra. María Cecilia PUPPO.

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario, a la Dra. Gabriela Noel BARRERA (Leg. 45908 – D.N.I: 28.655.629), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en las asignaturas BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, PERFIL: Propiedades Físico-Químicas y Reológicas de Sistemas Alimentarios, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, cargo en el que desempeñaba de manera interina.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 4°).- La Docente mencionada en el Art. 2° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y gírense las presentes actuaciones a la

Prosecretaría de Recursos Humanos Docentes para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

em/AB/Mbl